

Bases del concurso de fotografía Grupo Nucesa con el comercio granadino

La entidad Grupo Nucesa S.A con domicilio Avda. de Andalucía (Pol. Industrial P-30), S/N, Granada – 18015 y CIF: A-18052134 y correo electrónico info@nucesa.com ha creado esta promoción de carácter gratuito que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

1.- El objetivo de la presente promoción es promover la compra en el comercio granadino y dar a conocer una alternativa a la movilidad convencional, acercando a los ciudadanos granadinos los vehículos eléctricos.

2.- La promoción se lleva a cabo en internet, en las redes sociales Instagram Y Facebook y pueden participar usuarios mayores de edad, residentes en Granada, que sigan las instrucciones de la promoción.

3.- Duración de la promoción: desde el miércoles 15 de diciembre a las 15:00h hasta el viernes 31 de diciembre a las 00:00h.

El martes 4 de enero publicaremos en las RR.SS de Grupo Nucesa una selección de las 3 imágenes que optan a los premios.

El viernes 7 de diciembre de 2021 se difundirá el nombre del ganador, que recibirá el siguiente premio:

FIN DE SEMANA CON UN VEHÍCULO ELÉCTRICO DE LA MARCA AUDI, SKODA O VOLKSWAGEN a elegir por el ganador.

CÓMO PARTICIPAR

Para poder participar en la promoción será necesario colgar en Instagram una fotografía, ya sea mediante una publicación propia, o mediante una historia destacada.

Los participantes al publicar la fotografía en Instagram deben incluir en la imagen o en el texto descriptivo la etiqueta #YoComproEnCCAGranada. Además, los participantes al publicar la foto en Instagram deben mencionar las cuentas en Instagram de @GrupoNucesa en Facebook o @Grupo_Nucesa en Instagram y es obligatorio, por último, enviar un mensaje directo a @GrupoNucesa en Facebook o @Grupo_Nucesa en Instagram con el enlace de la publicación o de la historia destacada con la que concursan.

Cada concursante podrá participar con dos fotografías como mucho, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

Las fotografías deberán ser originales e inéditas, y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de propiedad intelectual e industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros.

De entre las imágenes publicadas en el plazo indicado, un jurado, formado por los directores de ventas de Grupo Nucesa de las 3 marcas participantes, elegirá las mejores fotografías.

PREMIOS

1.- El autor de la fotografía ganadora podrá disfrutar de un fin de semana con un vehículo eléctrico a elegir entre Volkswagen ID4, Audi Q4 E-tron o Skoda Enyaq.

2.- Una vez escogidos la foto ganadora, Grupo Nucesa se pondrá en contacto con los premiados a través de sus perfiles de redes sociales, para informarle de que ha sido seleccionados como ganador. En el caso de no poder contactar con el ganador Grupo Nucesa se reserva el derecho a dejar el premio desierto.

3.- El premio es personal e intransferible. Podrá hacer disfrute del mismo el ganador, que debe de ser mayor de edad y estar en posesión del permiso de conducir. Identificándose en día de la recogida del vehículo con su DNI, Pasaporte junto con el permiso de conducir.

RESTO DE CONDICIONES

1.- Grupo Nucesa se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/aquellos participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar, manteniendo indemne a Grupo Nucesa de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, Grupo Nucesa se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio. Grupo Nucesa se reserva el derecho de descartar todos aquellos contenidos que por su naturaleza sean considerados ofensivos, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad.

2.- Pueden participar personas físicas mayores de 18 años residentes en Granada y con posesión del permiso de conducir.

3.- Desde el momento en que se aceptan las presentes bases, Grupo Nucesa se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen del ganador por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para los participantes con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de la presente promoción.

4.- Todos los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen y nombre por parte de Grupo Nucesa exclusivamente en el marco de la presente promoción y con carácter informativo.

5.- Grupo Nucesa se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

6.- Grupo Nucesa no se hace responsables de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, Facebook e Instagram (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas o incompletas, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

7.- La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de Grupo Nucesa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

8.- Facebook e Instagram no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta Promoción, ni está asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Grupo Nucesa y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exentos Facebook e Instagram de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

9.- **Protección de datos personales:** El responsable de la protección de datos personales, Grupo Nucesa S.A., conforme al art. 13 del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se compromete al tratamiento de los datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares, y de conformidad a la normativa de protección de datos que se encuentre en vigor en cada momento.

Información básica:

9.1. Finalidad: Participación en el concurso de fotografía Grupo Nucesa con el comercio granadino

9.2. Legitimación: Consentimiento del interesado y aceptación de las bases del concurso

9.3. Destinatarios: Los ganadores serán publicados en las redes sociales de Grupo Nucesa

9.4 Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

10.- Con la participación por parte del usuario en esta promoción, éste acepta las presentes bases. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.